

Contra dicho Acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del reformado del proyecto de Urbanización PERI-SB-2 Kansas City. (PP. 115/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Reformado del Proyecto de Urbanización PERI-SB-2 Kansas City, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho Acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO. (PP. 123/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1993, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Córdoba para la ampliación del

límite urbano de la Entidad Local Menor de Encinarejo, en la forma propuesta por el Ayuntamiento de la misma.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de Edictos en el BOJA, Prensa Local y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.»

Córdoba, 10 de enero de 1994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO de información pública. (PP. 131/94).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30.12.93, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los Proyectos de Urbanización de las Unidades de Ejecución que al pie se detallan, todos ellos promovidos por este Excmo. Ayuntamiento.

Para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública los expedientes de referencia por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en el Servicio de Planeamiento sito en la c/ Sol. s/n. en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Detalle citado:

U.E. S-NO-6 «El Palomar»  
U.E. S-NO-12 «El Carmen»  
U.E. S-CN-2 «El Chinarral»  
U.E. S-NO-8 «Arenas Cárdenas»  
U.E. S-CN-3 «La Valenciana»  
U.E. S-NO-11 «La Andreita»

El Puerto de Santa María, 3 de enero de 1994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

*EDICTO. (PP. 250/94).*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización del PERI del Sector U.A.-23 para la Junta de Compensación.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 26 de enero de 1994.— El Alcalde P.D., El Concejal Delegado.

## AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 308/94).*

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brenes.

HAGO SABER:

Que por Resolución de la Alcaldía Núm. 34/94, dictada en el día 24 de enero, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos integrada por las personas que a continuación se relacionan:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

Barreiro Rodríguez, Carlos María  
Bravo Rico, María Trinidad  
Caldas Ponce, Rocio  
Cárdenas Gómez, R. M<sup>a</sup> Lourdes  
Castaño Sánchez, M<sup>a</sup> Dolores  
Corpas Hinojosa, Purificación  
Chacón Sánchez, M<sup>a</sup> de los Angeles  
Dominguez Vela, Manuel  
Jiménez Bermúdez, Isidro  
Jiménez Román, Martín Francisco  
López Roldán, Concepción  
Morales Martín, Jorge Pablo  
Ortega Mena, Jesús  
Pérez Espino, Vicente  
Salgado Macías, M<sup>a</sup> Luisa  
Sánchez Vera, Cristino

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo. El Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

a) Presidente: D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente. D. Manuel Acosta Márquez, 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde Delegado del Area de Economía, Hacienda y Función Pública.

b) Vocales:

D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Gata, en representación de la Comunidad Autónoma designada por la Consejería de Gobernación; Suplente: D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Cepeda.

D. Enrique J. Morzo Martínez, Jefe de Negociado de Contratación y Personal, Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosorio Gómez Ortiz,

Jefa de Negociado de Servicios Generales.

D<sup>a</sup> Catalina Cepas Tinahones, Tesorera; Suplente: D<sup>a</sup> Asunción Barrera Morales, Auxiliar Administrativo.

c) Secretario: D. Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente: D. Manuel Morales Fernández, Jefe de Negociado de Gestión Tributaria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y, en su caso, podrán ser Recusados por los aspirantes, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias contempladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. El primer ejercicio, consistente en copiar a máquina durante diez (10) minutos, un Texto facilitado por el Tribunal Calificador, tendrá lugar el próximo día 1 de marzo de 1994, a las 10,00 de su mañana, en la Biblioteca Municipal, sita en la C/ Salvador Dalí, s/n.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del D.N.I., así como con la máquina de escribir con la que hayan de efectuar la prueba.

Los sucesivos anuncios de las restantes pruebas y ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con la antelación suficiente a su celebración.

Cuarto: Contra la Resolución Aprobatoria de la lista de Admitidos y Excluidos, podrán reclamar los aspirantes y solicitar la corrección de errores de hecho que se hubiesen podido cometer dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en el BOJA.

Brenes, 24 de enero de 1994.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

#### SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

#### ESTUDIOS

*José Luis Rivero Ysern*  
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

*Ángel Sánchez Blanco*  
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

*Javier Oliván del Cacho*  
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

*Juan Antonio Carrillo Donaire*  
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993  
(*Antonio Porras Nadales*)

#### DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"  
*Juan Cano Bueso*

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Índice Análítico.  
(*Antonio Jiménez Blanco*)  
(*Javier Barnes Vázquez*)  
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía  
(*Ana María López Casto*)  
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica  
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

#### BIBLIOGRAFIA

##### RECENSIONES

LOPEZ MENDUO, Francisco (Director)  
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común  
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público  
(*María Zambonino Pulito*)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.  
La Unión Europea y las mutaciones del Estado  
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)

DOMPER FERRANDO, Javier  
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas  
(*Rafael Pizarro Nevado*)  
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

DIEZ SANCHEZ, Juan José  
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional  
(*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista

41014 SEVILLA

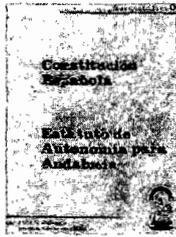
Tifs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



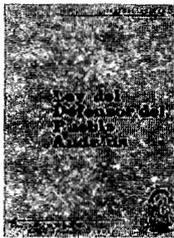
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



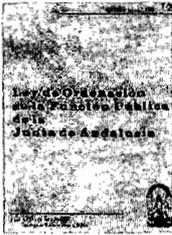
Agotado



Agotado



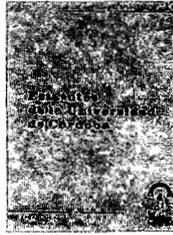
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 560 pts.



Agotado



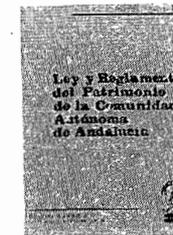
PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



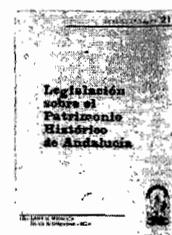
PVP: 550 pts.



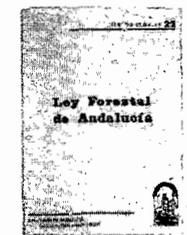
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talán nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1994**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años **naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63